

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 68 Extraordinaria de 5 de octubre de 2023

MINISTERIOS

Ministerio de Salud Pública

Resolución Conjunta 1/2023 MINSAP-MINCIN
(GOC-2023-841-EX68)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 2023 AÑO CXXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 68

Página 461

MINISTERIOS

SALUD PÚBLICA

GOC-2023-841-EX68

RESOLUCIÓN CONJUNTA 1/2023 MINSAP-MINCIN

POR CUANTO: La Resolución Conjunta MINSAP-MINCIN 1, de 25 de junio de 1992, establece el dietario médico nacional y el término de vigencia de las dietas médicas, de la cual es necesario modificar los períodos de vigencia de las dietas médicas de enfermedades crónicas, para atemperarlas a la política aprobada para la simplificación de trámites y servicios a la población.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que nos están conferidas según el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República,

RESOLVEMOS

PRIMERO: Modificar la Resolución Conjunta MINSAP-MINCIN 1, de 25 de junio de 1992, para eliminar el requisito de renovación de las dietas médicas para enfermedades crónicas y establecer su carácter vitalicio; se relacionan en Anexo, que forma parte integrante de esta Resolución.

SEGUNDO: Los directores provinciales de salud y estatales de comercio, adoptan las medidas organizativas y de aseguramiento que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

TERCERO: Encargar a los viceministros que atienden estas actividades en ambos organismos, del control de la presente disposición en lo que a cada cual corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNÍQUESE a los viceministros, directores del organismo, de unidades de subordinación nacional y directores provinciales de salud, los estatales de comercio, de los grupos empresariales de comercio y los del municipio especial de Isla de la Juventud.

ARCHÍVENSE los originales de la presente Resolución Conjunta en los protocolos de las Direcciones Jurídicas de los Ministerios de Salud Pública y del Comercio Interior.

DADA en La Habana a 4 de octubre de 2023, “Año 65 de la Revolución”.

Dr. José Ángel Portal Miranda

Ministro de Salud Pública

Betsy Díaz Velázquez

Ministra del Comercio Interior

ANEXO 1

Dietas médicas con carácter vitalicio
07-03 Diabetes Mellitus
12-07 Neoplasias
16-10 Trasplantados
17-10 Insuficiencia Renal (crónica)
30-20 Paraplégicos, Cuadriplégicos y Postrados.
30-24 Paraplégicos, Cuadriplégicos y Postrados
32-24 Retrovirosis Crónica
23-ES Fibrosis Quística
34-ES Xerodermia Pigmentosa